



RESOLUCIÓN No. **1637** DEL **20 MAY 2024**

“Por medio de la cual se da por terminado un nombramiento provisional en vacante temporal”  
700.15.15

## EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y Reglamentario y en especial las conferidas en el Decreto 0084 de 2014, y

### CONSIDERANDO

Que el Decreto No. 1278 de 2002, en su Artículo 12 en relación con el nombramiento en periodo de prueba de los docentes o directivos docentes dispuso lo siguiente:

**“ARTÍCULO 12. Nombramiento en período de prueba.** La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en período de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses. (...)”

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 1045 del 10 de abril de 2024, acto que dispuso el nombramiento en periodo de prueba de MONICA SIMBAQUEBA ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.055.315.350 como docente de aula del área de EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES del Centro Educativo Carlos Lleras Restrepo del municipio de HATO COROZAL, perteneciente a la Planta de Global de personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Casanare financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones.

Que entre otras cosas la Resolución Resolución N° 1045 del 10 de abril de 2024 dispuso también la terminación del nombramiento provisional en vacante definitiva de LENIN DAVID BALLESTEROS RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía No.1.115.854.286 como DOCENTE DE AULA del área de EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES del Centro Educativo Carlos Lleras Restrepo del municipio de HATO COROZAL.

Que la docente MONICA SIMBAQUEBA ACEVEDO, suscribió acta de posesión No. 804 de fecha 30 de abril de 2024, con efectos fiscales y administrativos a partir del 06 de mayo de 2024, con el fin de posesionarse en el empleo de docente de aula del área EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES del Centro Educativo Carlos Lleras Restrepo del municipio de HATO COROZAL.

Que revisado el sistema humano con el que se administrata la planta de personal de la Secretaria de Educación se evidenció que la docente MONICA SIMBAQUEBA ACEVEDO, se encuentra vinculada con la entidad toda vez que, mediante Resolución No. 0391 del 28 de febrero del año en curso, en el artículo primero ordenó su nombramiento provisional en vacante temporal como docente de aula del área de EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, en la Institución Educativa Horacio Perdomo, sede principal del municipio de Hato Corozal, por el tiempo que durara la situación administrativa que motivó el acto administrativo.



RESOLUCIÓN No. 1637, DEL

20 MAY 2024

"Por medio de la cual se da por terminado un nombramiento provisional en vacante temporal" 700.15.15

Que previo a tomar posesión en el empleo DOCENTE DE AULA del área de EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES del Centro Educativo Carlos Lleras Restrepo del municipio de HATO COROZAL, se hace necesario dar por terminado el nombramiento provisional en vacante temporal como docente de aula del área de EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, en la Institución Educativa Horacio Perdomo, sede principal del municipio de Hato Corozal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad en vacante temporal de MONICA SIMBAQUEBA ACEVEDO, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.055.315.350, como DOCENTE DE AULA del área de EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES de la Institución Educativa HORACIO PERDOMO del municipio de HATO COROZAL, de acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo, a partir del día inmediatamente anterior a la toma de posesión y presentación en la Institución Educativa.

ARTÍCULO 2: Comunicar el presente acto administrativo a MONICA SIMBAQUEBA ACEVEDO y a la Institución Educativa Horacio Perdomo del municipio de HATO COROZAL.

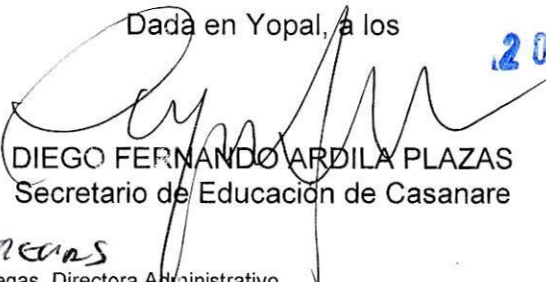
ARTÍCULO 3: Enviar copia del acto administrativo a nómina e historias laborales, para sus fines pertinentes.

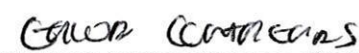
ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de su expedición.

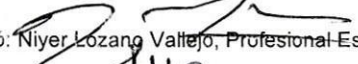
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

20 MAY 2024

  
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare

  
Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativo

  
Revisó: Niyer Lozano Valtejo, Profesional-Especializado.

  
Proyectó y Revisó: Julieth Peña Granados - Profesional Contratado

Vo.Bo.